

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese dejar sin efecto la adjudicación al Sr. "GEIST GASTÓN NICOLÁS – CUIT N° 20-39685579-9" del ítem 2) correspondiente a Camión Mercedes Benz 1114, año 1980, Dominio RKZ 948, aprobada por Decreto N° 671/2022, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Disponese la devolución de la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00) abonada por el ítem 2) al Sr. "GEIST GASTÓN NICOLÁS – CUIT N° 20-39685579-9", más una compensación económica por valor total de Ciento Ochenta y siete Mil Pesos (\$187.000,00), lo que asciende a un total de Un Millón Ciento Ochenta y siete Mil Pesos (\$ 1.187.000,00).

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 13.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, Tesorería, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.